

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20764 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia que en el procedimiento número 317/2011 referente al concursado "Carpintería Industrial del Sur, S.A.", con CIF n.º A-14090880, por auto de fecha 16 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la entidad "Carpintería Industrial del Sur, S.A.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-Decretar el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Quinto.-Expedir los mandamientos correspondientes al Registro Mercantil de Córdoba, para la anotación, en la inscripción correspondiente a la concursada, de la apertura de la fase de liquidación del concurso, del acuerdo de disolución de la sociedad concursada, del cese de sus administradores y su sustitución por los administradores concursales, de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la misma y de la formación de la sección de calificación.

Sexto.-Proceder a la formación de la sección sexta de calificación del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este auto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 16 de mayo de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120043409-1